

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 1239/2019, en el que se ha dictado la sentencia número 159/2020, de fecha 23 de septiembre de 2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Miguel Olmeda Caballero, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 164 y 497.2 de la LEC, así como 236 bis de la LOPJ, se ha acordado notificarle la sentencia mencionada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando a su disposición, en la oficina judicial de este Juzgado, el texto íntegro de la mencionada resolución, que será recurrible en apelación dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Miguel Olmeda Caballero, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 13 de abril de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/13.599/21)

